



RESOLUCION No. 302-AD-90

Lima, 03 de MAYO de 1989

Visto el Exp. N.º 1370-90, presentado por la Federación Peruana de Moto ciclismo en el sentido de que la Firma GABLES HONDA 234 BIRD ROAD, CORAL GABLES, FLORIDA 33146 (305) 529-9999 está donando:

(01) MOTOCICLETA MARCA HONDA MODELO XR 600r CILINDRADA 600cc
AÑO: 1989

CON SU KIT DE PARTES Y EQUIPOS STANDARD.
descritos en la carta de donación;

CONSIDERANDO

Que, el Instituto Peruano del Deporte y las organizaciones integrantes del Sistema Deportivo y de acuerdo al inciso 19- Art. 9.º del Decreto Legislativo N.º 328- Ley General del Deporte, están autorizadas a aceptar donaciones de personas naturales o jurídicas e Instituciones Deportivas Nacionales o Extranjeras;

De conformidad con lo establecido en el Art. 9.º incisos 10 y 19- del Decreto Legislativo N.º 328- Ley General del Deporte, Art. 69.º del D.S. N 07-86-ED-Reglamento de la Ley General del Deporte y Art. 60.º del Decreto Legislativo N.º 556- Ley del Presupuesto para el Sector Público para 1990;

De acuerdo al Art. 8.º de la Ley General del Deporte del Instituto Peruano del Deporte, tiene autonomía normativa, económica, técnica, financiera, administrativa y forma pliego presupuestal propio, pudiendo expedir Resolución administrativa de aceptación aprobación y utilización de donación del extranjero;

QUE la Persona Jurídica la Firma GABLES HONDA 234 BIRD ROAD, CORAL GABLES, FLORIDA 33146 (305) 529-9999 está donando:

(01) MOTOCICLETA MARCA HONDA MODELO XR 600 CILINDRADA 600cc
AÑO: 1989

CON SU KIT DE PARTES Y EQUIPOS STANDARD.
para ser utilizadas por la Federación Peruana de Motociclismo;

De acuerdo a lo informado por la Dirección Nacional de Deportes de Afiliados y las opiniones favorables de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Dirección Ejecutiva Nacional, y de conformidad con lo establecido por el Art. 8.º y 9.º- inciso 19-Segunda Disposición Transitoria del Decreto Legislativo N.º 328;





RESOLUCION No. 302-AD-90

Lima, 03 de MAYO de 1989

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO-ACEPTAR la donación que se realiza del Extranjero de la Firma GABLES HONDÁ 234 BIRD ROAD, CORAL GABLES, -- FLORIDA 33146. (305) 529-9999 consistente en:

- (01) MOTOCICLETA MARCA HONDA MODELO XR 600r CILINDRADA 600cc. AÑO 1989 CON SU KIT DE PARTES Y EQUIPOS STANDARD.

con destino a la Gederación Peruana de Motociclismo y que pasará a incrementar el patrimonio del Instituto Peruano del Deporte; debiéndose despachar dicho embarque por la Aduana del Aeropuerto Internacional -- JORGE CHAVEZ.

ARTICULO SEGUNDO-La Oficina Central de Administración del IPD procederá a inventariar los bienes donados, los cuales quedarán finalmente bajo la custodia o depósito de la citada Federación Deportiva Nacional, entidad que responderá de su debido uso hasta la devolución correspondiente o hasta su baja por el IPD, bajo control de la Inspectoría General del IPD.

ARTICULO TERCERO-TRANSCRIBASE el contenido de la presente Resolución a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, Contraloría General, Dirección General de Presupuesto Público, Superintendencia Nacional de Aduanas, dentro de los diez días calendarios siguientes a su expedición.

Regístrese y Comuníquese.



GERARDO MARUY TAKAYAMA Presidente del Consejo Nacional del Deporte

R.C.N. /DINADAF BRR.



Antecedentes Riv. N° 302-AD-90 03.5.90

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE (I. P. D.) HOJA DE REGISTRO Y CONTROL		NOMBRE: Fed. Per. Motociclismo	NUMERO 1370
Fecha de INGRESO: 05. 4. 90		OF. 047 de 19.3.90	REF.
Hora: 4: 15 pm	ASUNTO: Se gestiona resoluci3n de donaci3n de 01 motocicleta a favor del Sr. Roberto Belmonte.		
Numero de Folios: (07) SIETE	Registrado por: J. J. J.		
Pase a:	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> INFORMAR	No. 1370
Remitido por:	<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> RESP. RESPUESTA	No. de Folio
Recibido por:	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Fecha	Hora	Observaciones:	5

Antecedentes Res. N° 302-AD-90 03.5.90

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE (I. P. D.) HOJA DE REGISTRO Y CONTROL	NOMBRE: <i>José Per. Motociclismo</i>	NUMERO:
	OF. 047 de 19.3.90	REF.
Fecha de INGRESO: <i>05.4.90</i>	ASUNTO: <i>Se gestiona resolución de donación de 01 motocicleta a favor del Sr. Roberto Belmonte.</i>	
Hora: <i>4:15 pm</i>		
Numero de Folios: <i>1071 siete</i>		
Registrado por: <i>flamos</i>		

Pase a:	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR	No. No. de Folio
Remitido por:	<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	
Recibido por:	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	Observaciones:
Fecha: Hora	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	
		<i>5/20° 1380</i>

Pase a:	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR	No. No. de Folio
Remitido por:	<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	
Recibido por:	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	Observaciones:
Fecha: Hora	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input checked="" type="checkbox"/> TRAMITAR	
		<i>En folio No. 047-045-90</i> <i>Se sigue Vig. Res. N° 1370</i>

Pase a:	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR	No. No. de Folio
Remitido por:	<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	
Recibido por:	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	Observaciones:
Fecha: Hora	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	
		<i>No se puede autz por falta de fluido eléctrico por avería de la máquina de tracción eléctrica</i>

Pase a:	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR	No. No. de Folio
Remitido por:	<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	
Recibido por:	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	Observaciones:
Fecha: Hora	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	
		<i>2</i>

Pase a:	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR	No. No. de Folio
Remitido por:	<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	
Recibido por:	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input checked="" type="checkbox"/> TOMAR ACCION	Observaciones:
Fecha: Hora	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	
		<i>1</i>



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO (FPEM)

Afiliado a la FIM Y ULM

DEL DEPORTE
Boleta Documental
Boleta No 01
000

OFICIO N° 047-FPEM-90

DINAD - I P D
REGISTRADO
Fecha 06/04/90
Lima, 19 de Marzo de 1,990
Firma

Señor
Rodolfo Cremer Nicoli
DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTES
DE AFILIADOS
Presente.-

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
MESA DE PARTES
1370
05 ABR. 1990
4:15
RECIBIDO

Sr. Director:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, con el fin de comunicarle, que la Firma "GABLES HONDA", está donando una motocicleta de acuerdo al detalle siguiente:

- 01 MOTOCICLETA MARCA: HONDA MODELO: XR-600R 1989

La mencionada motocicleta, será enviada desde Aeropuerto Americano y arribará a la Aduana del Aeropuerto Internacional del Callao-Perú (Jorge Chavez); la misma que será utilizada durante el Campeonato Nacional de RALLY - 1990.

Adjuntamos fotocopia de la carta de donación declaración jurada del deportista, L.E. del mismo, Carta del Club, etc. y los respectivos recibos de pago de la Tesorería del IPD.

Sin otro particular, le reiteramos los sentimientos de nuestra mayor consideración.

Sr. BELMONTE Roberto

Atentamente,

TIENE 6 motos HONDA - XR. 600 - 86 - 87 - 88 - 89
1 Kawasaki - KX - 500 - 87
1 KTM - GS - 350 - 87

SR. ELOY NOCEDA MARTORELET
TESORERO

SR. ROBERTO BELMONTE VERGARA
PRESIDENTE



Si participa en actividades.

N. Recibo
09-09-0938
17-841-100
1/2 Juro -
Conocimiento
1 Fines
12. Cremer
11-4-90



hondamotorcycles

SEÑORES FEDERACIONES PERUANA DE MOTOCICLISMO
ESTADIO NACIONAL TRIBUNA SUR
PUERTA 29
LIMA

MUY SEÑORES NUESTROS ;

CONCEDORES DE LA INQUIETUD DE SUS CORREDORES POR PARTICIPAR
EN LA COMPETENCIA DEL " INCA RALLY" LES HACEMOS LLEGAR EL SIGUI-
TE MATERIAL DEPORTIVO EN CALIDAD DE DONACION

UNA (1) MOTOCICLETA
 MARCA HONDA
 CILINDRADA : 600 cc
 MODELO XR600r
 AÑO 1989
 CON SU KIT DE PARTES Y EQUIPOS STANDARD
VALOR REFERENCIAL US\$ 3,150.00

EL MATERIAL DEPORTIVO DE REFERENCIA SE ENVIARA DE AEROPUERTO
AMERICANO Y ARRIBARA A LA ADUANA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL
"JORGE CHAVEZ EN LIMA"

MUY ATENTAMENTE.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Angel Walker', is written over a horizontal line.

GABLES HONDA /ANGEL WALKER
SALES MANAGER.



MOTOCROSS

COUNTRY CLUB DEL PERU

DEL DEPORTE
Prescrito Documento
FOLIO No 03
7205

Lima 26 de Marzo de 1990.

Srs.

Federacion Peruana de Motociclismo.

Pte.

Mediante la presente me es grato presentarles al Sr. Roberto Belmonte V. quien es miembro activo y corredor ranqueado de nuestro club.

Atentamente.

Jaime Caro Tiravanti.
Presidente MMCP.

FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO

CONTRATO DE ASIGNACION - DECLARACION JURADA DEL DEPORTISTA

Normas legales: Liberación de Derechos Arancelarios o Aceptación de Donación al Amparo del D.L. 328 Art. 80 Ley General del Deporte y D.S. 455-84 EFC Art. 28 Reglamento de la Ley General de Aduanas.

Yo, Belmonte Vergara Roberto
Apellido Pat. Apellido Mat. Nombres
identificado con C.E. N° 86929 L.T. N° en representación de mi menor hijo
Apellido Pat. Apellido Mat. Nombres

declaro que he obtenido una Motocicleta de competencia
Marca: HONDA Modelo/cc.: XR 600 R Año de fabr.: 1989
Motor N° Chasis N° Tarj. Prop. N°
que ingresó al país con Poliza de Importación N° amparada en la Resolu-
ción IPD de Donación / Liberación a favor de la Federación Peruana de
(tachar lo no correcto)

Motociclismo, y que para acogerme a los beneficios arancelarios que ampara la Ley del Deporte me comprometo:

- 1) A participar activamente con esta motocicleta en las competencias oficiales programadas por la FPEM y/o en las autorizadas a los Clubs o Ligas de la ciudad de en la modalidad de (Motocross/Enduro/Rally/Velocidad/etc.), cumpliendo con una participación mínima del 75% de las competencias realizadas, de lo contrario me haré acreedor a una sanción que según la gravedad del caso será entre el equivalente a US\$ 100 y el equivalente al 100% de los Derechos Arancelarios no pagados.
- 2) A entregar a la FPEM en un plazo máximo de 15 días calendarios a partir de la fecha de su numeración la POLIZA DE IMPORTACION y demás documentos sustentatorios de la importación por DUPLICADO y completar en este documento los DATOS FALTANTES referentes a la motocicleta, de lo contrario pagaré a la FPEM una multa equivalente a US\$ 100.
- 3) En el caso que cediera en uso la Motocicleta, esta operación solamente se podrá realizar con la Presencia y Aprobación de la Federación Peruana de Motociclismo, y cumpliendo con todos los requisitos de la importación original que establece el Reglamento de la Ley General de Aduanas D.S. 455-84-EFC Art. 28, para lo cual el nuevo usuario estará obligado a firmar una nueva Declaración Jurada similar a esta que la reemplazará, y que será registrada de inmediato en la Federación Peruana de Motociclismo. En caso de no seguir este procedimiento, me obligo a pagar el 100% de los Derechos Arancelarios vigentes.
- 4) En caso de que la motocicleta resultase dañada irreparablemente por accidente, ó inservible por exceso de uso; me comprometo a comunicar por escrito este hecho a la FPEM, la misma que oficiará a la autoridad pertinente de aduana, para proceder en presencia de funcionarios de la misma, a dar de baja al vehículo, dando cumplimiento a lo que establece en estos casos el D.S. 455-84 Art. 28 Reglamento de la Ley General de Aduanas.
- 5) A usar personalmente la Motocicleta en competencias, y cuando por fuerza mayor me sea imposible (accidentes, viajes, etc.) a comunicar por escrito a la FPEM este hecho, a fin de que la FPEM lo tome en cuenta en el cálculo de mi participación válida para el cómputo señalado en el numeral 1.

CERTIFICACION NOTARIAL
DE LA FIRMA Y DOCUMENTOS
DEL FIRMANTE:

Lima, 22 de Marzo de 1990

CERTIFICO: QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE CO-
RRESPONDE A: ROBERTO ELIAS BELMONTE VERGARA
CON C.E. N° 86929, LIMA, 23 DE MARZO DE 1990.-

Roberto Belmonte Vergara
(Firma)

Nombre: Roberto Belmonte Vergara



Leonardo Bartra Valdivieso
LEONARDO BARTRA VALDIVIESO
ABOGADO-NOTARIO DE LIMA

RECTIFICACIONES



CAMBIO DE POSICION

NO CAMBIO DE POSICION

VALIDADO AÑO 1989

Costo pagado S/ 27.255.20

D. L. 21867-S

No. Reg. No. 01-18

abta 12-02-1989 Cida 197



Esta licencia es válida con el sello de la FPEM según el modelo del corredor, el sello de la FPEM y la firma del Presidente FPEM y la firma del corredor que acepta el reglamento y código deportivo de la FPEM y FIM (FEDERACION INTERNACIONAL DE MOTOCICLISMO). Deberá ser entregada al momento de la inscripción al organizador de cualquier evento nacional auspiciado u organizado por la FPEM. En caso contrario la participación del corredor no será oficial y por lo tanto no obtendrá validez para el ranking nacional.

FIRMA DEL CORREDOR



Presidente FPEM

FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO
Estadio Nacional, Tribuna Sur, Puerta No. 20
Lima - Peru

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
 Oficina Central de Administración - Unidad de Tesorería
TESORERIA

DEL DEPORTE
 Frente a
 PUNTO No 06
 seis

Eypm-1370

APLICACION	INTIS
Semred	}
Exámen Médico	
CEDE	
Autenticación	
Alquiler de Bares y Kioskos	
Alquiler de Losas	
Alquiler de Casetas	
Estacionamiento de vehiculos	
Publicidad	
Servicio de Luz	
Ingreso de Personas	
Derecho de Trámite	
Servicio de Télex y Teléfono	
Alquiler de Locales Deportivos	
Copias Xerox	
Ambulantes	
1% Donaciones	871,100=-
Donaciones	}
Devoluciones	
Ventas de Libros y Follatos	
Otros Ingresos - Especificar	
TOTAL II.	871,100=

RECIBO N° 0937 -90

He recibido de: *Roberto Belmonte*
Vegara. (Motociclismo)

La suma de *Ochoientos Setem*
tiem mil cien

Intis *00/100*

Para aplicar en los cuentas que se detallan.

Lima, *05* de *04* de 19*90*



[Handwritten Signature]

Sello y Firma del Tesorero

Observaciones:

1% \$ 3,100.00 = \$ 31.00 x 7/ 28,100 =
4/dolat = 7/ 871,100 =
EYP-1370

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
 Oficina Central de Administración - Unidad de Tesorería
TESORERIA

DEL DEPORTE
 Trámite Documental
 Folio No. 02
 SIETE

Exp- 1370

APLICACION	INTIS
Semred	
Exámen Médico	
CEDE	
Autenticación	
Alquiler de Bares y Kioskos	
Alquiler de Losas	
Alquiler de Casetas	
Estacionamiento de vehículos	
Publicidad	
Servicio de Luz	
Ingreso de Personas	
Derecho de Trámite (1)	5,000=-
Servicio de Télex y Teléfono	
Alquiler de Locales Deportivos	
Copias Xerox	
Ambulantes	
1% Donaciones	
Donaciones	
Devoluciones	
Ventas de libros y Folletos	
Otros Ingresos - Especificar	
TOTAL II.	5,000=-

RECIBO No. 0938 -90

He recibido de: *Roberto Belimonte Vergara*
 La suma de *Cinco mil*

Intis

Para aplicar en los cuentas que se detallan.

Lima, 05 de 04 de 19 90



[Handwritten Signature]

Sello y Firma del Tesorero

Observaciones:

EXP. 1370



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

ASUNTO: DONACION DESDE MIAMI-FLORIDA PARA LA FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO.



INFORME N° 044-OAJ-90

AL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE:

- 1.- Mediante expediente de registro N°. 1370-90 la Federación Peruana de Motociclismo manifiesta que desde FLORIDA ha recibido una donación de (1) MOTOCICLETA HONDA de la Firma GABLES HONDA 234 BIRD ROAD, CORAL GABLES - FLORIDA 33146 (305) 529-9999, referido en la Carta de Donación. El IPD y las organizaciones integrantes del Sistema Deportivo, de acuerdo a los incisos 10 y 19 del Art. 9° del D.L. 328, están autorizadas a aceptar donaciones de personas naturales o jurídicas y de instituciones nacionales o extranjeras. Consecuente mente de acuerdo al Art. 8° del referido dispositivo legal, el IPD y tiene - autonomía normativa, económica, técnica, financiera y administrativa y forma pliego presupuestal propio, debiendo expedir Resolución Administrativa de aceptación, aprobación y utilización de la referida donación en el extranjero.
- 2.- La Jefatura de la OAJ opina procedente aceptar la donación efectuada desde - FLORIDA por la Firma GABLES HONDA 234 BIRD ROAD - FLORIDA , consistente en:
(1) MOTOCICLETA HONDA
XR 600 R 600cc.
CON SU KIT DE PARTES Y EQUIPOS STANDARD

con destino a la Federación Peruana de Motociclismo para ser utilizada durante el Campeonato Nacional de RALLY 1990, la misma que pasará a incrementar el patrimonio del IPD, debiéndose despachar dicho embarque por la Aduana del Aeropuerto Internacional "JORGE CHAVEZ". Una vez recepcionada la mercancía materia de la donación deberá ingresar al Almacén del IPD y con trámite rápido es te la transferirá mediante una guía de salida a la federación en referencia. Asimismo esta Jefatura recomienda que el contenido de la Resolución de aceptación de la mencionada donación sea transcrita a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, Contraloría General, Dirección General de Presupuesto Público, Dirección General de Aduanas, dentro de los diez días de su expedición, en aplicación de lo dispuesto en los incisos 10 y 19 del -- Art. 9° del D.L. 328-Ley General del Deporte y Art. 69° de su Reglamento aprobado por D.S. n° 007-86-ED y Art. 60° del D.L. N°. 556-Ley del Presupuesto de la República para el Ejercicio 1990.

Lima, ABRIL DE 1990

Atentamente,



Teodoro Villavicencio Murillo
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

OAJ/TVM
sm
Exp. 1370-90



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

25/4/90

MEMORANDUM N° 0116 DINADAF-90

DE : DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTE DE AFILIADOS
AL : JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
ASUNTO : DONACION DE (01) MOTOCICLETA HONDA A FAVOR DE
LA FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO
REFERENCIA : EXP.N°1370-90.
FECHA : 24/04/90

(BAN) Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de hacerle llegar el expediente de la referencia, mediante el cual la Federación Peruana de Motociclismo, nos hace conocer sobre la donación que está recibiendo del exterior consistente en:

(01) MOTOCICLETA MARCA HONDA MODELO XR 600r CILINDRADA 600cc AÑO:1989
CON SU KIT DE PARTES Y EQUIPOS STANDARD.

La presente donación cuenta con la aprobación de la Dirección a mi cargo.

Agradeceré se sirvan emitir el informe correspondiente de acuerdo a ley.

Atentamente,



CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE

(Signature)
RODOLFO GRAMER NICOLI
Director Nacional de Deportes de Afiliados

R. C. N. /DINADAF
BRR.